



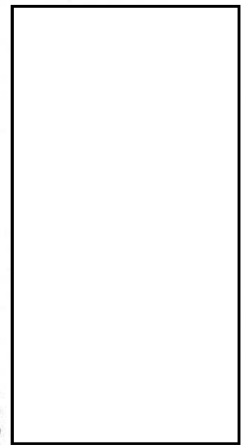
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

Dependencia:  
Área Revisada:

Dirección de Patrimonio Municipal.  
Verificar la Integración de los expedientes del Parque  
Vehicular, propiedad del Municipio de Lagos de Moreno,  
Jalisco.

Tipo de Auditoría: De Desempeño.  
Núm. de auditoría: OIC/DAG/AUD-07/2022

# INFORME DE AUDITORÍA



COORDINACIÓN GENERAL  
DE ADMINISTRACIÓN  
01 SEP. 2022  
RECIBIDO  
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO  
LAGOS DE MORENO

SECRETARIA  
PARTICULAR  
26 AGO. 2022  
RECIBIDO  
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO  
LAGOS DE MORENO

PATRIMONIO  
MUNICIPAL  
26 AGO. 2022  
RECIBIDO  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
CONSTRUYENDO CON ALMA Y CORAZÓN  
LAGOS DE MORENO



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**

**Dependencia:** Dirección de Patrimonio Municipal.  
**Área Revisada:** Verificar la Integración de los expedientes del Parque Vehicular, propiedad del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

**Tipo de Auditoría:** De Desempeño.  
**Núm. de auditoría:** OIC/DAG/AUD-07/2022

---

**Informe de Auditoría**

**Número de auditoría:** OIC/DAG/AUD-07/2022

**Rubro revisado:** Verificar la integración de los expedientes del parque vehicular, propiedad del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

**Área revisada:** Dirección de Patrimonio Municipal.

**Tipo de Auditoría:** De Desempeño.

**Periodo Revisado:** Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

**Fecha de Inicio de visita:** 12 de mayo de 2022.

**Fecha de Conclusión de visita:** 13 de junio de 2022.

**Personal Actuante:** L.C.P. José Guadalupe Valderrama Hernández

N5-ELIMINADO 6





**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**

N6-ELIMINADO 6

**Dependencia:**  
**Área Revisada:**

Dirección de Patrimonio Municipal.  
Verificar la Integración de los expedientes del Parque  
Vehicular, propiedad del Municipio de Lagos de Moreno,  
Jalisco.

**Tipo de Auditoría:** De Desempeño.  
**Núm. de auditoría:** OIC/DAG/AUD-07/20

## *Índice*

<i>CAPÍTULO</i>		<i>PÁGINA</i>
<b>I.</b>	Antecedentes	<b>4 - 5</b>
<b>II.</b>	Período, Objetivo y Alcance de la Revisión	<b>5 - 6</b>
<b>III.</b>	Resultado del Trabajo Desarrollado, Observaciones y Valoración a su Respuesta.	<b>6 - 23</b>
<b>IV.</b>	Conclusión y Recomendación General	<b>24 - 25</b>



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**

N7-ELIMINADO

**Dependencia:** Dirección de Patrimonio Municipal.  
**Área Revisada:** Verificar la Integración de los expedientes del Parque Vehicular, propiedad del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

**Tipo de Auditoría:** De Desempeño.  
**Núm. de auditoría:** OIC/DAG/AUD-07/2022

**I.- ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA.**

Derivado de las facultades y atribuciones de este Órgano Interno de Control, y para efectos del cumplimiento del programa anual de auditoría 2022, se giró orden de auditoría a la Dirección de Patrimonio Municipal, para **Verificar la integración de los expedientes del parque vehicular, propiedad del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.**

Para dar cumplimiento a la auditoría antes citada, y a efecto de llevar a cabo la ejecución de los trabajos en la Dirección de Patrimonio Municipal, fueron emitidos a esa dependencia los oficios que se detallan a continuación:

<b>Numero de oficio:</b>	<b>Fecha de emisión:</b>	<b>Asunto:</b>
OIC/DAG/AUD-07/2022	11/05/2022	Orden de Auditoría.
OIC/DAG/AUD-07/01/2022	11/05/2022	Solicitud de Información.
OIC/DAG/AUD-07/02/2022	18/05/2022	Respuesta a Solicitud de prórroga.
OIC/DAG/AUD-07/02/2022	01/06/2022	Ampliación de plazo para concluir la auditoría

**1. DE LA DEPENDENCIA.**

La Dirección de Patrimonio Municipal, tiene las siguientes atribuciones:



## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

**Dependencia:** Dirección de Patrimonio Municipal.  
**Área Revisada:** Verificar la Integración de los expedientes del Parque Vehicular, propiedad del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

**Tipo de Auditoría:** De Desempeño.  
**Núm. de auditoría:** OIC/DAG/AUD-07/2022

Con base en el artículo 91, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, la Dirección de Patrimonio Municipal, tiene las siguientes atribuciones: Proteger el patrimonio del Municipio regulando su uso en forma racional, sobre todo de los bienes muebles e inmuebles de dominio público; Formular y mantener actualizado el registro general de los bienes muebles e inmuebles que integran el acervo patrimonial del Ayuntamiento, Conservar en los expedientes, los documentos que amparan la propiedad de los bienes municipales.

### II.- PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

#### 1. PERÍODO.

Según el oficio número OIC/DAG/AUD-07/2022, de fecha 11 de mayo de 2022, el período sujeto a revisión fue del 01 uno de enero al 31 treinta y uno de diciembre de 2021; debiendo realizar la auditoría en el periodo del 12 doce de mayo al 01 uno de junio de junio de 2022; sin embargo, la dependencia auditada, solicitó prórroga por 08 días hábiles, mediante oficio número PAM/232/2022 de fecha 17 de mayo de 2022, los cuales fueron concedidos por este Órgano Interno de Control, en oficio OIC/DAG/AUD-07/02/2022, con fecha 18 de mayo de 2022; por lo que, al no haber sido entregada en tiempo la información solicitada, la cual debería ser analizada y valorada, por tal motivo se amplió el plazo para concluir la auditoría, mediante oficio número OIC/DAG/AUD-07/02/2022, de fecha 01 de junio 2022 por el período comprendido del 02 al 13 de junio de 2022.

#### 2. OBJETIVO.

Verificar la integración de los expedientes del parque vehicular, propiedad del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.





**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**

**Dependencia:** Dirección de Patrimonio Municipal.  
**Área Revisada:** Verificar la Integración de los expedientes del Parque Vehicular, propiedad del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

**Tipo de Auditoría:** De Desempeño.  
**Núm. de auditoría:** OIC/DAG/AUD-07/2022

### 3. ALCANCE.

La auditoría se dirigió a verificar la integración de los expedientes del parque vehicular, propiedad del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, tanto Municipal, como los que se encuentran de Comodato, en favor del H. Ayuntamiento; conociéndose un universo total de 262 vehículos –mismos que fueron corroborados del listado vehicular, que fue entregado por el C. Oscar Salvador Gómez Cortés, Enlace de Auditoría del ente auditado, contra los expedientes físicos-, por el período sujeto a revisión; dichos vehículos se encuentran distribuidos en 35 Dependencias y 2 Delegaciones Municipales, a las que corresponden 228 de propiedad Municipal y 34 de Comodato, por lo que se refiere a los expedientes, se analizó el 100% de los mismos.

### III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.

Con fecha 15 de julio de 2022, se notificó al Lic. Enrique Reinoso López, Titular de la Dirección de Patrimonio Municipal, de Lagos de Moreno Jalisco, el Acta de Entrega de Resultados Preliminares, levantada a folios del AUD-07/20221 al AUD-07/202214 con relación a orden de auditoría número OIC/DAG/AUD-07/2022, de fecha 11 de mayo de 2022; en el cual se hicieron de su conocimiento, observaciones, recomendaciones correctivas y preventivas, otorgándole un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a su levantamiento, para que aportara los documentos y manifestaciones que en su caso estimara necesarios; por tal motivo, el auditado presentó en oficialía de partes del Órgano Interno de Control, los oficios que se citan a continuación: número PAM/347/2022 de fecha 21 de julio de 2022; número PAM/356/2022 recibido con fecha 28 de julio 2022; número PAM/368/2022 recibido con fecha 05 de agosto de 2022; número PAM/372/2022 recibido con fecha 09 de agosto de 2022, y número PAM/377/2022 de fecha 09 de agosto de 2022; por medio de los cuales pretende solventar y/o justificar los resultados consignados en el Acta de Entrega de Resultados Preliminares, por lo que este Órgano Interno de Control, valoró sus escritos, obteniéndose como resultado lo siguiente:



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**

**Dependencia:** Dirección de Patrimonio Municipal.  
**Área Revisada:** Verificar la Integración de los expedientes del Parque Vehicular, propiedad del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

**Tipo de Auditoría:** De Desempeño.  
**Núm. de auditoría:** OIC/DAG/AUD-07/2022

Número de observación	TÍTULO /OBSERVACIÓN
OBS 01	<p><b>Parque vehicular, propiedad del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, y de Comodato, sin expedientes.</b></p> <hr/> <p>El C. Oscar Salvador Gómez Cortés, enlace de auditoría, proporcionó el listado con el total del parque vehicular (262 vehículos), que se encuentran en resguardo del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; el cual fue cotejado con el 100% de los expedientes físicos de los vehículos propiedad Municipal, así como de las unidades de Comodato, asignados a las diversas dependencias Municipales; y de la confronta llevada a cabo, se conoció que no se cuenta con expedientes de los vehículos que se detallan a continuación:</p> <p><u>Propiedad del Ayuntamiento:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Unidad 300, Ford Focus, 2013, de Secretaría Particular.</li> <li>2. Unidad 22, Nissan estacas NP 300, 2012, de Obras Públicas.</li> <li>3. Unidad 65, Nissan pick up 2016, de Aseo Público. Así mismo, desconocen su procedencia.</li> <li>4. Unidad 230, Moto conformadora Caterpillar 2007, de Desarrollo Rural. Y, no cuentan con documentación del vehículo.</li> <li>5. Unidad 297, Retroexcavadora Caterpillar 2010, de Desarrollo Rural.</li> <li>6. Unidad 298, Tractor Bulldozer Komatsu 2010, de Desarrollo Rural.</li> <li>7. Unidad 118, Ford Ranger 1994, del Área de Vehículos.</li> <li>8. Unidad 162, motocicleta Italika 2006, del Área de Vehículos.</li> </ol> <p><u>De Comodato:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Unidad 173, Ambulancia Ram 2500, 2016, de Servicios Médicos Municipales.</li> <li>2. Unidad 80, Ford Ranger 2012, del Área de Vehículos.</li> </ol>





**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**

**Dependencia:**  
**Área Revisada:**

Dirección de Patrimonio Municipal.  
Verificar la Integración de los expedientes del Parque Vehicular, propiedad del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

**Tipo de Auditoría:** De Desempeño.  
**Núm. de auditoría:** OIC/DAG/AUD-07/2022

3. Unidad 193, Nissan estacas 2002, del Área de Vehículos.
4. Unidad 222, Ambulancia Dodge 2020, de Servicios Médicos Municipales. Sin documentación.
5. Unidad 242, Ambulancia Dodge 2020, de Servicios Médicos Municipales. Sin documentación.

La Dirección de Patrimonio Municipal, tiene establecidas entre sus obligaciones, el mantener actualizado el registro general de los bienes muebles e inmuebles que integran el acervo patrimonial del Ayuntamiento, proponer la clasificación en bienes de dominio público y en bienes de dominio privado; de la revisión llevada a cabo se observó, que no se cuenta con expedientes que contengan documentación que demuestre la existencia de los vehículos antes citados; los cuales, solo se encuentran en el listado proporcionado por esa Dirección, incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91, fracciones III y VIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

**RECOMENDACIONES**

<b>Correctivas</b>	<b>Preventivas</b>
Exhiba los expedientes que contengan los documentos que acrediten la propiedad de cada uno de los vehículos, de las unidades oficiales, propiedad del Ayuntamiento y de Comodato, citados en esta observación; o justifique el motivo de su inexistencia.	Resguardar los expedientes, con los documentos que acrediten la propiedad del Municipio, de bienes muebles, en lugar al cual solo tenga acceso el personal autorizado.





**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**

**Dependencia:** Dirección de Patrimonio Municipal.  
**Área Revisada:** Verificar la Integración de los expedientes del Parque Vehicular, propiedad del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

**Tipo de Auditoría:** De Desempeño.  
**Núm. de auditoría:** OIC/DAG/AUD-07/2022

**RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL:**

*OBS 001.- En referencia a esta observación, enviaron oficio identificado como PAM/347/2022, recibido en este Órgano Interno de Control, el 22 de julio de 2022, en el cual informan lo siguiente: "...Adjunto listado impreso de las 4 observaciones con todos los puntos y las tareas a realizar, además se envía en formato digital al correo..." (Sic) documento al cual agregaron 67 anexos, correspondientes a papel de trabajo, impresiones de CFDI, Certificate of title, pedimento de importación, invoice, formatos de pago de refrendo vehicular, y constancia de entrega de bienes.*

**VALORACIÓN:**

El Titular de la Dirección de Patrimonio Municipal, exhibió originales de los documentos para cotejo de las copias que fueron anexados a su escrito de contestación, y del análisis llevado a cabo a los expedientes que nos fueron proporcionados, se conoció que en la observación 1, se relacionaron 13 vehículos que no contaban con expediente; y, de la revisión llevada a cabo a los documentos proporcionados mediante su oficio PAM/347/2022, se integraron 12 expedientes vehiculares, faltando el expediente de la Unidad 162, que corresponde a la motocicleta Italika 2006, asignada al Área de Vehículos; por lo cual se considera parcialmente solventada la observación 001.

Número de observación	TÍTULO /OBSERVACIÓN
	Se conoció que en algunos expedientes faltan facturas originales, que acrediten la propiedad Municipal de los vehículos. -----



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**

**Dependencia:** Dirección de Patrimonio Municipal.  
**Área Revisada:** Verificar la Integración de los expedientes del Parque Vehicular, propiedad del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

**Tipo de Auditoría:** De Desempeño.  
**Núm. de auditoría:** OIC/DAG/AUD-07/2022

**OBS 002**

De la confronta realizada entre el listado de vehículos y los documentos que se encuentran integrados en los expedientes, se conoció que faltan facturas originales de los vehículos que se detallan a continuación:

1. Unidad 119, Ford super duty 2006, de Alumbrado Público. Cuenta con Nombramiento de Depositaria Productiva, celebrado entre el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, (SAE) de la SHCP, y el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, (como Depositario) con fecha 07 de junio de 2017, falta factura.
2. Unidad 28, Tracto camión Whi Freig 1977, de Desarrollo Rural. Vehículo importado; hace falta la concesión de franquicia por parte de la SHCP. O, el amparo de pedimento, falta factura.
3. Unidad 83, Moto conformadora Caterpillar 1983, de Desarrollo Rural. Vehículo importado; hace falta la concesión de franquicia por parte de la SHCP. O, el amparo de pedimento, falta factura.
4. Unidad 216, Compactador Caterpillar 1995, de Desarrollo Rural. Vehículo importado; hace falta la concesión de franquicia por parte de la SHCP. O, el amparo de pedimento, falta factura.
5. Unidad 182, Volteo freightliner 1994, de Desarrollo Rural. La factura indica año 1993, diferente al del registro, falta factura.
6. Unidad 41, Nissan Sentra 2016, de Jurídico Municipal. Falta factura original; solo cuentan con copia válida para trámite de placas y refrendo vehicular, con holograma del estado de Jalisco.
7. Unidad 296, Nissan estacas 2001, de Logística y Relaciones Públicas. La factura cuenta con endoso simple, SIN FIRMA DEL CEDENTE; a favor del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
8. Unidad 282, Nissan pick up 2009, de Padrón y Licencias. No cuentan con documentación. Solo tienen copia de factura.
9. Unidad 273, Remolque Ranch mart 2018, de Parques y Jardines. Solo cuentan con copia de factura, a nombre del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; con holograma original del Gobierno de Jalisco.
10. Unidad 227, Chevrolet pick up 2007, de Agua Potable y Alcantarillado.
11. Unidad 241, Nissan estacas 2007, de Agua Potable y Alcantarillado. Solo cuentan con copia de la factura.
12. Unidad 33, Nissan Tsuru 2015, de Policía Vial. No coincide el número de serie, de la factura.





**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**

**Dependencia:**  
**Área Revisada:**

Dirección de Patrimonio Municipal.  
Verificar la Integración de los expedientes del Parque  
Vehicular, propiedad del Municipio de Lagos de Moreno,  
Jalisco.

**Tipo de Auditoría:** De Desempeño.  
**Núm. de auditoría:** OIC/DAG/AUD-07/2022

13. Unidad 69, Nissan versa 2017, de Policía Vial. Falta factura original; solo cuentan con copia válida para trámite de placas y refrendo vehicular, con holograma del Estado de Jalisco.
14. Unidad 70, Nissan versa 2017, de Policía Vial. Falta factura original; solo cuentan con copia válida para trámite de placas y refrendo vehicular, con holograma del Estado de Jalisco.
15. Unidad 123, Honda motocicleta 2020, de Policía Vial. En su registro dice marca Honda, y en la factura original, es Suzuki, falta factura.
16. Unidad 131, Suzuki motocicleta 2014, de Policía Vial. Falta factura original; solo cuentan con copia válida para trámite de placas y refrendo vehicular, con holograma del Estado de Jalisco.
17. Unidad 126, Barredora Tennant 2000, del Área de Vehículos. Falta factura original; solo cuentan con copia.
18. Unidad 195, Honda GL150 2013, del Área de Vehículos. Falta factura; ya que la que existe, no concuerdan el número de serie ni el año.
19. Unidad 209, Honda motocicleta 2014, del Área de Vehículos. Falta factura; ya que la que existe, no concuerdan ni el número de serie ni el año.
20. Unidad 61, Camión International 1995, de la Delegación Ciénega de Mata. Vehículo importado; hace falta la concesión de franquicia por parte de la SHCP. O, el amparo de pedimento, así como la factura.
21. Unidad 211, Camión International 1994, de la Delegación El Puesto. Vehículo importado; hace falta la concesión de franquicia por parte de la SHCP. O, el amparo de pedimento, así como la factura.
22. Unidad 36, Dodge Ram 700, 2016, de Obras Públicas. Falta factura original; solo cuentan con copia.
23. Unidad 218, Dodge Visión 2016, de Obras Públicas. Falta factura original; solo cuentan con copia válida para trámite de placas y refrendo vehicular, con holograma del Estado de Jalisco.
24. Unidad 77, Nissan Estacas 2018, de Parques y Jardines. Falta factura original; solo cuentan con copia válida para trámite de placas y refrendo vehicular, con holograma del Estado de Jalisco.
25. Unidad 76, pipa Freightliner 1995, de Parques y Jardines. Falta factura original; falta factura original; solo cuentan con copia.
26. Unidad 13, camión de bomberos, Spartan Advantage, 2005, de Protección Civil y Bomberos. Solo cuentan con copia de factura, a nombre del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; con holograma original del Gobierno de Jalisco.





**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**

**Dependencia:**  
**Área Revisada:**

Dirección de Patrimonio Municipal.  
Verificar la Integración de los expedientes del Parque Vehicular, propiedad del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

**Tipo de Auditoría:** De Desempeño.  
**Núm. de auditoría:** OIC/DAG/AUD-07/2022

27. Unidad 35, Dodge Ram 700, 2016, de Agua Potable y Alcantarillado. Falta factura original; solo cuentan con copia válida para trámite de placas y refrendo vehicular, con holograma del Estado de Jalisco.
28. Unidad 114, Nissan estacas, 2018, de Agua Potable y Alcantarillado. Falta factura original; solo cuentan con copia válida para trámite de placas y refrendo vehicular, con holograma del Estado de Jalisco.
29. Unidad 38, Ford Ranger 1993, de Agua Potable y Alcantarillado. Vehículo importado; hace falta la concesión de franquicia por parte de la SHCP. O, el amparo de pedimento, así como factura.
30. Unidad 62, pipa Freightliner 1995, de Agua Potable y Alcantarillado. Vehículo importado; hace falta la concesión de franquicia por parte de la SHCP. O, el amparo de pedimento. O, documento introductorio legal, al país, así como la factura.
31. Unidad 264, Mercedes Benz Sterling chasis cabina 2007, de Agua Potable y Alcantarillado. Vehículo importado. Falta la concesión de franquicia por parte de la SHCP. O, el amparo de pedimento, falta factura.
32. Unidad 265, International volteo 2007, de Agua Potable y Alcantarillado. Falta factura original; solo cuentan con copia.
33. Unidad 003, Ford F-150 Crew 2018, de Seguridad Pública. Falta factura original; solo cuentan con copia.
34. Unidad 005, Dodge Dakota 2012, de Seguridad Pública. Falta factura original.
35. Unidad 006, Honda Motocicleta 2017, de Seguridad Pública. Falta factura original; solo cuentan con copia.
36. Unidad 008, Dodge Ram 2500, 2016, de Seguridad Pública. Falta factura original.
37. Unidad 43, Nissan Urvan panel 2017, de Seguridad Pública. Falta factura original; solo cuentan con copia.
38. Unidad 48, Motocicleta Honda 2017, de Seguridad Pública. Falta factura original; solo cuentan con copia.
39. Unidad 60, Motocicleta Honda 2017, de Seguridad Pública. Falta factura original; solo cuentan con copia.
40. Unidad 201, Remolque solcar 2004, de Seguridad Pública. Falta factura original; solo cuentan con dos copias: una por anticipo y otra por amortización.
41. Unidad 202, Remolque solcar 2004, de Seguridad Pública. Falta factura original; solo cuentan con dos copias: una por anticipo y otra una amortización.
42. Unidad 72, Motocicleta Suzuki 2015, de Policía Vial. Falta factura original; solo cuentan con copia válida para trámite de placas y refrendo vehicular; con holograma del Estado de Jalisco.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**

**Dependencia:**  
**Área Revisada:**

Dirección de Patrimonio Municipal.  
Verificar la Integración de los expedientes del Parque Vehicular, propiedad del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

**Tipo de Auditoría:** De Desempeño.  
**Núm. de auditoría:** OIC/DAG/AUD-07/2022

43. Unidad 50, Ford Ranger 1991, del Área de Vehículos. Falta la factura; cuentan con copia de acta de intervención en la entrega - recepción del vehículo, de la aduana de Guadalajara, del SAT (documento legal de introducción al País).
44. Unidad 141, Motocicleta Honda 2005, del Área de Vehículos. Falta factura original; solo cuentan con copia.
45. Unidad 63, Dodge Ram 2010, de Aseo Público, falta factura.
46. Unidad 244, Remolque industrial 2019, de Aseo Público, falta factura.
47. Unidad 203, Remolque solcar 2004, de Control Animal, falta factura.
48. Unidad 216, Compactador Caterpillar 1995, de Desarrollo Rural. Vehículo importado. Falta la concesión de franquicia por parte de la SHCP. O, el amparo de pedimento.
49. Unidad 11, Ford Ranger 1993, de Ordenamiento del Territorio. Vehículo importado. Falta la concesión de franquicia por parte de la SHCP. O, el amparo de pedimento.
50. Unidad 215, Ford Ranger 1996, de Patrimonio Municipal. Vehículo importado. Falta la concesión de franquicia por parte de la SHCP. O, el amparo de pedimento.
51. Unidad 117, Ambulancia Chevrolet cargo van 2005, de Servicios Médicos Municipales. Comprobante fiscal del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), dependencia agrupada en el sector coordinado por la SHCP.

Entre las obligaciones que tiene la Dirección de Patrimonio, se encuentran la de conservar los expedientes correspondientes con las facturas originales de los vehículos, que amparen la propiedad de los automóviles del Municipio; sin embargo, la dependencia auditada, no mostró el total de los documentos que acrediten la propiedad de los vehículos que están bajo su resguardo; con lo anterior, incumple lo dispuesto en el artículo 91, fracciones III y VIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

**RECOMENDACIONES**

**Correctivas**

**Preventivas**





**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**

**Dependencia:** Dirección de Patrimonio Municipal.  
**Área Revisada:** Verificar la Integración de los expedientes del Parque Vehicular, propiedad del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

**Tipo de Auditoría:** De Desempeño.  
**Núm. de auditoría:** OIC/DAG/AUD-07/2022

Exhiba las facturas originales y /o justifique, el motivo del faltante de dichos documentos, de las unidades oficiales; enunciadas en esta observación.

Resguardar los documentos que acrediten la propiedad del Municipio de bienes muebles; en mobiliario, al cual solo tenga acceso el personal autorizado.

**RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL:**

*OBS 002.- En alusión a esta observación enviaron oficio identificado como PAM/347/2022, recibido en este Órgano Interno de Control, el 22 de julio de 2022, en el cual informan lo siguiente: "...Adjunto listado impreso de las 4 observaciones con todos los puntos y las tareas a realizar, además se envía en formato digital al correo..." (Sic) documento al cual agregaron 67 anexos, correspondientes a papel de trabajo, impresiones de CFDI, Certificate of title, pedimento de importación, invoice.*

Así también fue recibido en oficialía de partes de este Órgano Interno de Control, el oficio número PAM/377/2022 recibido con fecha 10 de agosto de 2022, expresando lo siguiente: "...la unidad 296 siendo señalada en su auditoría identificada como OIC/DAG/AUD-07/2022 en la OBS 002 observación numero 7 esta para notificarle que la firma del cedente ya se recabo en la parte trasera de la factura así mismo anexo copia de la documentación para que se haga las observaciones correspondientes sobre el caso y se dé por terminado este punto en su auditoria observada..." (Sic). Documento al cual anexa copia de la factura por la venta del vehículo, con endoso en el reverso del dicho documento y una copia de la credencial de elector del cedente.

**VALORACIÓN:**

El Titular de la Dirección de Patrimonio Municipal, exhibió originales de los documentos para cotejo de las copias que fueron anexados a sus escritos de contestación, y del análisis llevado a cabo a los documentos proporcionados, se conoció que en la observación 2, se relacionaron 51 vehículos que no contaban con el original de la factura; y, de la revisión llevada a cabo a los documentos proporcionados mediante sus oficios PAM/347/2022, y PAM/377/2022, se revisaron 50 facturas de vehículos que se encuentran en resguardo del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; faltando la factura original de la Unidad 48, ya que únicamente existe copia del siguiente vehículo: motocicleta Honda 2017, de Seguridad Pública, por lo cual se considera parcialmente solventada la observación 002.





**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**

N18-ELIMINADO 6

**Dependencia:** Dirección de Patrimonio Municipal.  
**Área Revisada:** Verificar la Integración de los expedientes del Parque Vehicular, propiedad del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

**Tipo de Auditoría:** De Desempeño.  
**Núm. de auditoría:** OIC/DAG/AUD-07/2022

Número de observación	TÍTULO /OBSERVACIÓN
<b>OBS 003</b>	<p><b>Faltan copias de los contratos de Comodato, y, otros están vencidos o incompletos; de los vehículos otorgados en esa modalidad, por el Gobierno del Estado de Jalisco, al Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.</b></p> <p>Del análisis a la información correspondiente, presentada por el área auditada, respecto de los contratos de Comodato, se conoció que, solamente cuentan en su poder, con cuatro de los documentos citados, vigentes; ya que si bien cuentan con algunas copias de los mismos, estos no se encuentran actualizados, o se están vencidos; a continuación, se relacionan tanto los contratos vencidos, como los faltantes e incompletos:</p> <p><u>Contratos de Comodato, vencidos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Unidad 194, Dodge Ram van 2002, de Alumbrado Público.</li> <li>2. Unidad 290, Dodge Ram 1500, 2008, de Seguridad Pública. Original del contrato, ampara esta unidad y la siguiente, 291.</li> <li>3. Unidad 291, Dodge Ram 1500, 2008, de Seguridad Pública. El original del contrato, se encuentra en el expediente de la anterior unidad 290 y ampara las dos unidades.</li> <li>4. Unidad 304, Ford Ranger 2009, de Catastro.</li> <li>5. Unidad 86, Nissan Sentra 2001, de Deportes.</li> <li>6. Unidad 87, Chevrolet Luv cabina 2003, de Deportes.</li> <li>7. Unidad 81, Nissan Sentra 2002, de Desarrollo Social.</li> <li>8. Unidad 82, Volkswagen autobús Hidromex 2020, de Desarrollo Social.</li> <li>9. Unidad 84, Nissan Sentra 2002, de Desarrollo Social.</li> </ol>



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**

**Dependencia:**  
**Área Revisada:**

Dirección de Patrimonio Municipal.  
Verificar la Integración de los expedientes del Parque Vehicular, propiedad del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

**Tipo de Auditoría:** De Desempeño.  
**Núm. de auditoría:** OIC/DAG/AUD-07/2022

10. Unidad 111, Camión International 2018, de Desarrollo Social.
11. Unidad 132, Camión International 2018, de Desarrollo Social.
12. Unidad 133, Nissan Urvan Panel 2017, de Desarrollo Social.
13. Unidad 135, Nissan Urvan Panel 2017, de Desarrollo Social.
14. Unidad 138, Ford Ranger 2000, de Coordinación General de Servicios Públicos Municipales.

Contratos de Comodato, faltantes:

1. Unidad 150, Ambulancia Ford ecoline 150, 2013, de Protección Civil y Bomberos. Solo cuentan con copia de factura, a nombre de Servicios de Salud Jalisco.
2. Unidad 221, Ambulancia Ford ecoline 150, 2009, de Servicios Médicos Municipales.
3. Unidad 051, Volteo International 2003, de Obras Públicas.
4. Unidad 301, Volteo International 2010, de Desarrollo Rural.

Contratos de Comodato, incompletos:

1. Unidad 115, Volteo keenworth 2020, de Desarrollo Rural.
2. Unidad 129, Volteo keenworth 2020, de Desarrollo Rural.
3. Unidad 149, Excavadora Caterpillar 2019, de Desarrollo Rural.
4. Unidad 174, Retroexcavadora Caterpillar 2019, de Desarrollo Rural.
5. Unidad 288, Retroexcavadora Caterpillar 2019, de Desarrollo Rural.
6. Unidad 299, Moto conformadora Caterpillar 2019, de Desarrollo Rural.
7. Unidad 106, Volteo kenworth 2020, de Desarrollo Rural.

Teniendo información incompleta, se incumple lo dispuesto en el artículo 91, fracciones III y VIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

**RECOMENDACIONES**





**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**

Dependencia:  
Área Revisada:

Dirección de Patrimonio Municipal.  
Verificar la Integración de los expedientes del Parque Vehicular, propiedad del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Tipo de Auditoría: De Desempeño.  
Núm. de auditoría: OIC/DAG/AUD-07/2022

Correctivas	Preventivas
Exhiba, o justifique el motivo por el cual no cuenta con los contratos de Comodato actualizados.	Realice las gestiones pertinentes para obtener, la versión más reciente en su caso, de los contratos de Comodato; de todos y cada uno de los vehículos que actualmente el Gobierno Municipal tiene en su posesión, en dicha modalidad.
<p><b>RESPUESTA DE LA DIRECCION DE PATRIMONIO MUNICIPAL:</b></p> <p><i>OBS 003.- Sobre esta observación, el Director de Patrimonio Municipal, presentó oficio número PAM/347/2022, recibido en este Órgano Interno de Control, el 22 de julio de 2022, en el cual informan lo siguiente: "...Adjunto listado impreso de las 4 observaciones con todos los puntos y las tareas a realizar, además se envía en formato digital al correo..." (Sic) documento al cual anexo papel de trabajo, en el que hace mención de la OBS 003, con la siguiente redacción "...De los comodatos se realizó el oficio PAM/346/2022 dirigido y entregado en Sindicatura en fecha 21/07/2022, donde se solicitan todos contratos en comodato para su actualización, así mismo se envió copia del oficio en mención al Órgano Interno de Control para conocimiento de las actuaciones correspondientes sobre la presente observación..." (Sic)</i></p> <p><i>También fue recibido en Oficialía de partes del Órgano Interno de Control el oficio número PAM/356/2022 recibido con fecha 28 de julio de 2022, informando lo siguiente: "... Adjunto al presente copia simple del acuse de recibido del oficio identificado como PAM/350/2022 de fecha 28 de julio del presente año, el cual va dirigido al Síndico Municipal (...) se solicita la relación de contratos de comodato que se enlistan en el cuerpo del oficio ...." (Sic)</i></p> <p><i>Posteriormente presentó oficio número PAM/359/2022, recibido en este Órgano Interno de Control, con fecha 29 de julio de 2022, en el que adjunta copia simple de los acuses de los oficios PAM/357/2022 y PAM/358/2022, dirigidos al Síndico Municipal; en los cuales le solicita los contratos de Comodato de los vehículos citados en la OBS 003</i></p>	



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**

Dependencia:  
Área Revisada:

Dirección de Patrimonio Municipal.  
Verificar la Integración de los expedientes del Parque  
Vehicular, propiedad del Municipio de Lagos de Moreno,  
Jalisco.

Tipo de Auditoría: De Desempeño.  
Núm. de auditoría: OIC/DAG/AUD-07/2022

*Para continuar con las aclaraciones de la OBS 003, el Titular de la Dirección auditada, presentó oficio PAM/368/2022, con fecha de recepción del 05 de agosto de 2022; adjuntó a dicho oficio, copia de los oficios PAM/350/2022 Y PAM/357/2022, dirigidos al Síndico Municipal, en los cuales solicita copia de los contratos de Comodato, de los vehículos observados en el punto número 3, de la auditoría OIC/DAG/AUD-07/2022*

**VALORACIÓN:**

Del análisis que se llevó a cabo a los diversos oficios recibidos, y que fueron expedidos por el Director de Patrimonio Municipal, por medio de los cuales solicitó al Síndico Municipal -por ser el representante legal de Municipio-, se le proporcionarían las copias de los contratos celebrados por concepto de Comodato, de los vehículos que se encuentran resguardados en el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y por motivo de que a la fecha, no ha exhibido dichos contratos de Comodato, se tiene por parcialmente solventada la observación 003.

Número de observación	TÍTULO /OBSERVACIÓN
OBS 004	<p><b>Faltan varios comprobantes de pagos por el refrendo anual y tarjeta de circulación, correspondiente al ejercicio 2022, de algunos vehículos; tanto propiedad del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, como de Comodato.</b></p> <p>Es atribución de la Dirección de Patrimonio Municipal, conservar y resguardar los comprobantes de los pagos, por refrendo anual y tarjeta de circulación, tanto de los vehículos Municipales, como de los que se encuentran de Comodato, en este ayuntamiento, así como mantenerlos actualizados; sin embargo, no fue localizado el pago por dicho concepto, de los vehículos que se detallan a continuación:</p>





**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**

**Dependencia:**  
**Área Revisada:**

Dirección de Patrimonio Municipal.  
Verificar la Integración de los expedientes del Parque Vehicular, propiedad del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

**Tipo de Auditoría:** De Desempeño.  
**Núm. de auditoría:** OIC/DAG/AUD-07/2022

Propiedad del Ayuntamiento:

1. Unidad 63, Dodge Ram 2010, de Aseo Público.
2. Unidad 65, Nissan Pick up 2016, de Aseo Público.
3. Unidad 27, Nissan camioneta 2020, de Desarrollo Rural.
4. Unidad 294, Nissan estacas 2009, de Desarrollo Rural.
5. Unidad 295, Toyota Hilux 2009, de Desarrollo Rural.
6. Unidad 277, pipa freightliner 2001, de Parques y Jardines. El pago de refrendo vehicular, está a nombre de Lagos Construcciones y Maquinaria, S.A. de C.V.; y, más sin en cambio, la factura si está expedida por esta Sociedad, a favor del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
7. Unidad 265, International volteo 2007, de Agua Potable y Alcantarillado.
8. Unidad 201, Remolque solcar 2004, de Seguridad Pública. En el comprobante por pago del refrendo anual, difiere el tercer signo alfanumérico: el número "9", fue cambiado por la letra "p" en dicho recibo.
9. Unidad 162, motocicleta Italika 2006, del Área de vehículos.
10. Unidad 223, Chevrolet Suburban 2007, de Secretaría Particular. En el comprobante por pago del refrendo anual, difiere el primer signo alfanumérico: el número "3", fue sustituido por el número "2" en dicho recibo.
11. Unidad 300, Ford Focus, 2013, de Secretaría Particular.
12. Unidad 22, Nissan estacas NP 300, 2012, de Obras Públicas.

De Comodato:

1. Unidad 106, Volteo kenworth 2020, de Desarrollo Rural. Pago de refrendo vehicular está a nombre de Operadora de Servicios Mega, S.A. de C.V. SOFOM ER
2. Unidad 115, Volteo kenworth 2020, de Desarrollo Rural. Pago de refrendo vehicular a nombre de Operadora de Servicios Mega, S.A. de C.V. SOFOM ER
3. Unidad 39, Motocicleta BMW G310R, 2022, de Seguridad Pública.
4. Unidad 40, Motocicleta BMW G310R, 2022, de Seguridad Pública.
5. Unidad 44, Motocicleta BMW G310R, 2022, de Seguridad Pública.
6. Unidad 45, Motocicleta BMW G310R, 2022, de Seguridad Pública.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**

**Dependencia:**  
**Área Revisada:**

Dirección de Patrimonio Municipal.  
Verificar la Integración de los expedientes del Parque Vehicular, propiedad del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

**Tipo de Auditoría:** De Desempeño.  
**Núm. de auditoría:** OIC/DAG/AUD-07/2022

N23-ELIMINADO 6

7. Unidad 221, Ambulancia Ford ecoline 150, 2009, de Servicios Médicos Municipales.
8. Unidad 80, Ford Ranger 2012, del Área de Vehículos.
9. Unidad 173, Ambulancia Ram 2500, 2016, de Servicios Médicos Municipales.

Al no haberse comprobado mediante documentación idónea, que efectivamente se realizó el pago anual por concepto de refrendo y tarjeta de circulación; se infringe lo dispuesto en el artículo 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal 2022.

**RECOMENDACIONES**

Correctivas	Preventivas
Exhiba el comprobante de pago de refrendo anual y tarjeta de circulación; o justifique su inexistencia.	Cumplir con la realización del pago dentro del plazo establecido para ello; y conservar los comprobantes mencionados, en cada uno de los expedientes respectivos.

**RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL:**

*OBS 004.- En alusión a esta observación, enviaron oficio identificado como PAM/347/2022 de fecha 21 de julio de 2022, en el cual informan lo siguiente: "...Adjunto listado impreso de las 4 observaciones con todos los puntos y las tareas a realizar, además se envía en formato digital al correo..." (Sic)*

*Así como también fue recibido en este Órgano Interno de Control, oficio número PAM/372/2022 con fecha 09 de agosto de 2022, mencionando lo siguiente: "... informarle que de la unidad 223 siendo señalada en su auditoría (...) en la OBS 004 observación*





**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**

**Dependencia:**  
**Área Revisada:**

Dirección de Patrimonio Municipal.  
Verificar la Integración de los expedientes del Parque Vehicular, propiedad del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

**Tipo de Auditoría:** De Desempeño.  
**Núm. de auditoría:** OIC/DAG/AUD-07/2022

*numero 10 esta para notificarte que el número de serie ha sido corregido así mismo anexo copia de la documentación para que se haga las observaciones correspondientes sobre el caso y se dé por terminado este punto en su auditoria observada..." (Sic)*

**VALORACIÓN:**

El Titular de la Dirección de Patrimonio Municipal, exhibió originales de los documentos para cotejo de las copias que fueron anexados a sus oficios PAM/347/2022 y PAM/372/2022; y, del análisis llevado a cabo, se conoció que de los 21 vehículos que fueron relacionados por no contar con el pago de refrendo vehicular, solo 6 vehículos propiedad del Municipio y 6 de Comodato, cuentan con el pago por dicho concepto; el detalle de la valoración es el siguiente:

PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO			
NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO ECONÓMICO	VEHÍCULO	OBSERVACIONES
1	63	Dodge Ram	No solventado
2	65	Nissan Pick up	SOLVENTADO
3	27	Nissan camioneta	SOLVENTADO
4	294	Nissan estacas	SOLVENTADO
5	295	Toyota Hilux	SOLVENTADO



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**

**Dependencia:**  
**Área Revisada:**

Dirección de Patrimonio Municipal.  
Verificar la Integración de los expedientes del Parque Vehicular, propiedad del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

**Tipo de Auditoría:** De Desempeño.  
**Núm. de auditoría:** OIC/DAG/AUD-07/2022

N25-ELIMINADO 6

6	277	pipa freightliner	El pago de tenencia, está a nombre de Lagos Construcciones y Maquinaria, S.A. de C.V; la factura si está expedida por esta Sociedad, a favor del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco. No solventado.
7	265	International volteo	No solventado
8	201	Remolque solcar	En el comprobante por pago de la tenencia, difiere el tercer signo alfanumérico: el número "9", fue cambiado por la letra "p" en dicho recibo. No solventado.
9	162	motocicleta Italika	No solventado
10	223	Chevrolet Suburban	SOLVENTADO
11	300	Ford Focus	No solventado
12	22	Nissan estacas NP 300	SOLVENTADO

COMODATO			
NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO ECONÓMICO	VEHICULO	OBSERVACIONES





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

N26-ELIMINADO 6

Dependencia:  
Área Revisada:

Dirección de Patrimonio Municipal.  
Verificar la Integración de los expedientes del Parque  
Vehicular, propiedad del Municipio de Lagos de Moreno,  
Jalisco.

Tipo de Auditoría: De Desempeño.  
Núm. de auditoría: OIC/DAG/AUD-07/2022

1	106	Volteo kenworth	SOLVENTADO
2	115	Volteo kenworth	SOLVENTADO
3	39	Motocicleta BMW G310R	SOLVENTADO
4	40	Motocicleta BMW G310R,	SOLVENTADO
5	44	Motocicleta BMW G310R	SOLVENTADO
6	45	Motocicleta BMW G310R	SOLVENTADO
7	221	Ambulancia Ford ecoline 150,	No solventado
8	80	Ford Ranger	No solventado
9	173	Ambulancia Ram 2500	No solventado

Por lo cual, se considera parcialmente solventada la observación 004.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**

**Dependencia:**  
**Área Revisada:**

Dirección de Patrimonio Municipal.  
Verificar la Integración de los expedientes del Parque Vehicular, propiedad del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

**Tipo de Auditoría:** De Desempeño.  
**Núm. de auditoría:** OIC/DAG/AUD-07/2022

**IV.- CONCLUSIÓN, RECOMENDACIÓN GENERAL**

Como resultado de la auditoría practicada a la Dirección de Patrimonio Municipal, adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, se conoció que el parque vehicular propiedad del Municipio, se encuentra integrado por 228 unidades y 34 que se encuentran de Comodato con el Gobierno del Estado de Jalisco; las primeras son asignadas a las diferentes áreas del Municipio, y las últimas, son para realizar trabajos específicos mediante programas de apoyo estatales; y del análisis a la documentación exhibida por la Dirección de Patrimonio, se conoció que el 96% de los vehículos Municipales tienen completos sus documentos; sin embargo para los vehículos de Comodato, solo el 4%, cumple con la integración de expedientes respectivos, careciendo de contratos de Comodato, actualizados.

Se recomienda que el Lic. Enrique Reinoso López, Titular de la Dirección de Patrimonio, realice las siguientes gestiones:

1. Verificar que los expedientes del Municipio cuenten con la documentación que acredite la propiedad y/o Comodato; así como con los pagos por concepto de refrendo vehicular anual y demás documentación que la normatividad le exija.
2. Contar con las cartas de resguardo, en cada uno de los expedientes de los vehículos propiedad del Municipio, las cuales deben estar firmadas por los Titulares de cada área y por el usuario; debiendo remitir un tanto a la dependencia responsable, así como a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental; así mismo, deberán mantenerlas debidamente actualizadas, cuando se generen cambios de Dependencia, Titulares y/o usuarios.





**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**

**Dependencia:** Dirección de Patrimonio Municipal.  
**Área Revisada:** Verificar la Integración de los expedientes del Parque Vehicular, propiedad del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

**Tipo de Auditoría:** De Desempeño.  
**Núm. de auditoría:** OIC/DAG/AUD-07/2022

3. Respecto de la documentación encontrada sin archivar –suelta–, dentro de los expedientes de los vehículos; esta debe estar debidamente ordenada y clasificada, para su resguardo, de acuerdo a la Ley General de Archivos, y demás normatividad aplicable en materia archivística para el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
4. Implementar mecanismos que permitan identificar las fechas de pago de los derechos correspondientes, de cada uno de los vehículos; resguardando los comprobantes en los expedientes respectivos.
5. Estar vigilantes de las fechas de vencimiento de los contratos de Comodato; con el fin de que estos se mantengan actualizados en todo momento.

Los resultados determinados por este Órgano Interno de Control, en ejercicio de sus atribuciones, en ningún caso exoneran de la responsabilidad a los servidores públicos adscritos a la Dirección de Patrimonio Municipal, dentro de las atribuciones que puedan tener otros Órganos de Fiscalización.

N28-ELIMINADO 6

Elaboró:

L.C.P. JOSÉ GUADALUPE VALDERRAMA HERNÁNDEZ.  
AUDITOR INTERNO.



## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y



## FUNDAMENTO LEGAL

- 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 15.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 16.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 17.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 18.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 19.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 20.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 21.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 22.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 23.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 24.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 25.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 26.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 27.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

## FUNDAMENTO LEGAL

fracción I de los LGPPICR.

28.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."